MINISTERIO DE SALUD

No. 530-2019/minsa

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 14 de Junio del 2019

Z. TOMAS

O. BROGGI

S. YARCOURT

E. SAN MARTÍN B.

J. HERRERA C.

R. TAPIA

Visto, el expediente N° 19-052707-001, que contiene el Oficio N° 1766-DG-INSN-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por el Director de Instituto Especializado (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Instituto Especializado (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña, propone al médico cirujano Jorge Manuel Corimanya Paredes, en el cargo de Director/a Ejecutivo (CAP – P N° 0806) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y el Adolescente del citado Instituto, con eficacia anticipada a partir del 3 de mayo de 2019;

Que, a través del Informe N° 677-2019–EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable con respecto a lo solicitado por el Director de Instituto Especializado (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

O. BROGGI

SE RESUELVE:

E. SAN MARTÍN B.

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada al 3 de mayo de 2019, al médico cirujano **Jorge Manuel Corimanya Paredes,** en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P Nº 0806), Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña del Ministerio de Salud, en tanto se designe al titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.

S. YANCOURT

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

J. HERRERA C.

R. TAPIA